AVISO CONTROL SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convoca a las Veedurías Ciudadanas, a los interesados y a la ciudadanía en general a participar en la siguiente Invitación a Cotizar.

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÒN DIRECTA- INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 -2019

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur, sin embargo la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad.

De conformidad con lo anterior, la presente invitación se rige por el Estatuto de Contratación de la Subred Sur contenido en el Acuerdo 27 de 2017 del 20 de septiembre de 2017 y por el Manual de Contratación – Resolución No. 1720 del 29 de Diciembre de 2017.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN:** La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la convocatoria pública y otros mecanismos de selección. **9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de convocatoria pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma Secop II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

1. **OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PLACA BLANCA, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y NORMAL DESPLAZAMIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), RUTA DE SALUD Y DEMÁS CONVENIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NECESIDADES**

Vo. Bo. Gerencia

OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ZONAS ALEDAÑAS."

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tiene suscritos Convenios Interadministrativos con el Fondo Financiero Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Salud y Fondo de Desarrollo Local y dentro de las obligaciones de los mismos, se contempla que la Subred Sur debe garantizar los insumos, medios y demás elementos necesarios para la correcta operación durante la ejecución de dichos convenios, razón por la cual requiere contratar el servicio de transporte terrestre placa blanca, teniendo en cuenta que las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, están ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz, por lo que se requiere el traslado de insumos, usuarios y colaboradores para que desarrollen las actividades colectivas, garantizando de esta forma el desplazamiento en toda la extensión del territorio de las localidades de forma oportuna y segura..

DESCRIPCION TECNICA

OPERACIÓN CONVENIO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

N°	TIPO CARRO	CANTIDAD ESTIMADA	UBICACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIONES	TIPO DE SERVICIO
1	4X4 CUBIERTAS	3	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
2	4X4 DE PLATON	5	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
3	4X4 DE PLATON	1	SALUD PUBLICA	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
4	VAN 12 PASAJEROS	9	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
5	MINI VANS 7 PASAJEROS	4	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
6	VAN 19 PASAJEROS	3	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
TOTAL		25				

OPERACIÓN PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) RURALIDAD

N°	TIPO CARRO	CANTIDAD ESTIMADA	UBICACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIONES	TIPO DE SERVICIO
1	4X4 PLATON	1	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
2	VAN 19 PASAJEROS	2	SALUD PUBLICA	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
	TOTAL	3				

OPERACIÓN CONVENIO RUTA DE LA SALUD

El programa de la Ruta de la Salud, es una estrategia Distrital que tiene como objeto disminuir las barreras de acceso geográficas, económicas y administrativas de la población pobre y vulnerable que hacen parte de los regímenes subsidiado y vinculado en salud, a los servicios ofertados por las E.S.E del Distrito Capital, ofreciendo un medio alternativo y gratuito de transporte para la población precitada, quienes acceden a un transporte colectivo de carácter ambulatorio.

Lo anterior, teniendo en cuenta el actual Contrato Interadministrativo, en las estipulaciones contractuales, obligaciones específicas del contratista, obligación "Garantizar la operación de la Ruta de la Salud al interior de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y en la localidad de Sumapaz y el correcto funcionamiento de la Ruta de interconexión con otras localidades del Distrito para mejorar el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población, especialmente mujeres gestantes, menores de 18 años, personas con discapacidad y adulto mayor.

De acuerdo con los lineamientos del Manual de Operación de Ruta de la Salud definido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, los vehículos deben tener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

Tipo de servicio: Traslado de la población beneficiaria del programa para la prestación del servicio de salud.

Tipo de vehículos: Teniendo en cuenta que los recorridos de la Ruta de la Salud son diferentes en cuanto a distancia y tipografía, dependiendo de la zona donde realice su desplazamiento será necesario establecer el tipo de vehículo así:

Vehículo básico: RANGO 12 a 15 pasajeros: al menos 2 espacios para silla de ruedas con sus respectivos anclajes, posibilidad de movilidad en vías pequeñas como vías destapadas, vías de perfil limitado, vías de topografía inclinada.

Vehículo básico Rural: RANGO 12 a 15 pasajeros: al menos 2 espacios para silla de ruedas con su respectivos anclajes, posibilidad de movilidad en vías pequeñas como vías destapadas, vías de perfil limitado, largas distancias adaptable a topografía inclinada.

PARAGRAFO: Cada tipo de vehículo deberá tener posibilidad o adaptación para el ingreso eficaz, de usuarios en silla de ruedas (Rampa de acceso) y contar con toda la señalización de seguridad estipulada en la Resolución No. 4481 de 2012, para vehículos con Misión Medica.

Para la ruralidad, en la localidad de Sumapaz, la ruta de la salud opera con dos (2) vehículos, minimizando las barreras de acceso geográficas y económicas, teniendo en cuenta las condiciones de terreno y distancia. Con este antecedente es necesario mantener los mecanismos para que los usuarios se trasladen desde sus lugares de residencia y puedan acceder de manera efectiva a los servicios de salud ofertados en la Subred Sur, dando prioridad a la población objeto: Gestantes, adulto mayor, personas en condición de discapacidad y menores de 18 años.

N°	TIPO CARRO	CANTIDAD ESTIMADA	UBICACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIONES	TIPO DE SERVICIO
1	VAN DE 19 PASAJEROS	16	PARTICIPACION SOCIAL	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
2	VANS 19 PASAJEROS TECHO ALTA PARA PACIENTES EN SILLAS DE RUEDAS	1	PARTICIPACIÓN SOCIAL – RUTA DE LA SALUD SUMAPAZ	18 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE

	TOTAL	17	

OPERACIÓN CONVENIO ATENCION DOMICILIARIA

La Subred Sur, desarrolla el modelo de atención y gestión innovador que el Distrito Capital ha venido impulsando, a través de programas transversales de alto impacto positivo en los servicios ambulatorios, hospitalario y de urgencias, como es el caso del programa de atención domiciliaria, con lo cual se busca brindar condiciones de servicio integrales, oportunas y humanizadas a 9.400 usuarios/año que demandan servicios, acercando la institucionalidad a las necesidades de los usuarios y fortaleciendo la eficiencia y gestión institucional de la Subred Sur al servicio de la población. Se inició la línea del programa que consiste en valoraciones medicas a pacientes crónicos que en promedio al día se realizan 16, debido al incremento en número de actividades y extensión del horario que habitualmente se había manejado se requiere de tres vehículos adicionales uno de ellos con el horario de 7am a 7pm y otro para garantizar el cubrimiento nocturno que iría de 12 a 10 pm; en fines de semana se viene contando con un vehículo permanente de 12 horas y se requiere garantizar otro vehículo de 12 a 10 pm.

N°	TIPO CARRO	CANTIDAD ESTIMADA	UBICACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIONES	TIPO DE SERVICIO
1	4X4 CUBIERTAS	4	PLAN DOMICILIARIO	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
	TOTAL	4				

OPERACIÓN CONVENIOS UEL

Con base en los objetivos planteados dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 – BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS y en concordancia con las metas del sector salud a través de la puesta en marcha del Modelo de Atención Integral en Salud; la Subred Sur E.S.E. y los Fondos de Desarrollo Local de las Localidades de Usme, Sumapaz y Ciudad Bolívar, suscribieron los convenios respectivos aportando al cumplimiento de la línea de acción *"Atención a población vulnerable"* contemplada en el Pilar N°1 *"Igualdad de Calidad de Vida"*, concepto: Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).

Con estos Convenios se busca dar cobertura a más de 700 personas con discapacidad a quienes teniendo en cuenta su nivel de vulnerabilidad y dificultades de traslado, se les realiza visitas de identificación de necesidades y traslado a procesos de rehabilitación en la Unidad de Servicios de Salud Limonar, razón por la cual los proyectos contemplan la contratación de vehículos para el trasporte de usuarios y profesionales.

N°	TIPO CARRO	CANTIDAD ESTIMADA	UBICACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIONES	TIPO DE SERVICIO
1	4X4 CUBIERTAS	1	PROYECTOS UEL - FDL	12 HORAS DE LUNES A VIERNRES	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
	VAN DE 19 PASAJEROS	1	PROYECTOS UEL - FDL	12 HORAS DE LUNES A VIERNES	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
	TOTAL	2				

OPERACIÓN CONVENIOS PARTICIPACION SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió Convenio Interadministrativo, cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos para diseñar e implementar acciones en el marco de las políticas Públicas de Participación Social en Salud y Servicio a la Ciudadanía, que mejoren la calidad de la atención en los servicios de salud a la ciudadanía en la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de garantizar los desplazamientos por todas las localidades pertenecientes a la Subred Sur E.S.E., para realizar monitoreo de barreras de acceso a los servicios, desplazamiento de comunidad y colaboradores a actividades programadas, socialización de deberes y derechos, protocolo de acceso a la información pública, reuniones comunitarias de las diferentes actividades, traslado a reuniones y procesos propios de los servicios de Participación comunitaria y Servicio a la Ciudadanía.**

N°	TIPO CARRO	CANTIDAD ESTIMADA	UBICACIÓN	TIEMPO	OBSERVACIONES	TIPO DE SERVICIO
1	VAN DE 19 PASAJEROS	2	PARTICIPACION SOCIAL	12 HORAS DE LUNES A SABADO	RECORRIDO SUJETO A MODIFICACIONES EVENTUALES DE HORARIO Y DIA	PERMANENTE
	TOTAL	2				

Requisitos Generales

- Los vehículos deben tener la posibilidad de movilidad en vías pequeñas, vías destapadas, vías de perfil limitado, largas distancias, adaptable a topografía inclinada, deben contar con cinturones de seguridad para todos los pasajeros, equipos de primeros auxilios y botiquín básico que debe contener como mínimo: guantes quirúrgicos, parche ocular, solución exterior o cloruro de sodio, tapabocas, jabón antibacterial o alcohol glicerinado, gasa precortada, micropore, yodopavodina solución y espuma, alcohol, suero fisiológico, agua potable, vendas elásticas y fijas de diferentes tamaños, vendas triangulares, aplicadores, bajalenguas, curas rectangulares y redondas, esparadrapo, sulfaplata, termómetro, tijeras punta roma, ganchos de nodriza diferentes tamaños, jeringa de 5cc, linterna recargable, manual de primeros auxilios, libreta de anotaciones y lápiz o esfero, pito, vasos desechables (sellados), collarín cervical adulto y pediátrico, inmovilizadores miembro superior e inferior, manta térmica o aluminizada.
- Cumplimiento al Decreto No. 431 de 2017, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.
- Los vehículos deben ser modelo 2010 en adelante, en caso de presentar vehículos de modelos anteriores, éstos no serán tenidos en cuenta para la evaluación técnica.
- Cada vehículo debe contar con SOAT, revisión tecno mecánica, impuestos, seguros al día y demás normatividad relacionada vigente.
- Los vehículos Diesel deben contar con análisis de opacidad, éste hace referencia a la evaluación de gases emitidos a la atmosfera generados por la combustión de diésel.
- Cada vehículo deberá contar con toda la señalización de seguridad estipulada en las normas vigentes.
- Los vehículos deben tener adaptados y reforzados, todo el sistema de amortiguación, rodamiento y contar con la doble tracción para tránsito sobre vías tipo trocha o similares; así como la mayor altura del chasis con respecto a las medidas estandarizadas, debido a la condición escarpada del terreno.
- Todos los vehículos deben contar con el kit de herramientas básicas, el cual debe contener como mínimo: gato hidráulico que soporte el peso del vehículo, llanta de repuesto, cruceta, pata de cabra, destornillador de pala y estrella, pinza de punta, alicate, cinta aislante, cables de iniciar, lazo con gancho, cuatro tacos para inmovilización del vehículo, triángulos o lámparas de señalización, chaleco reflectivo, guantes nitrilo, juego de llaves fijas, hombre solo, llave expansiva 10", linterna recargable y extintor de 5 libras con una vigencia no menor a seis meses.
- Cumplir con las Normas señaladas en los Decretos y Resoluciones Nacionales del Ministerio de Transporte, Ley 769 de octubre 2002, Nuevo Código Nacional de Tránsito,

Acuerdo 79 de 2002, Código Policía Bogotá D.C., Normas emitidas por la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., y las Normas establecidas para el tránsito vehicular y para transporte de carácter especial y demás normatividad relacionada vigente. Lo anterior se acreditará desde la oferta, mediante la copia de los documentos anexados correspondientes a las hojas de vida de los vehículos, en los cuales se debe incluir: Revisiones tecno mecánicas, mantenimiento realizado, Tarjeta de Operación, Seguros, entre otros.

- Los vehículos no deben tener sanciones por comparendos o multas de tránsito, se debe adjuntar el reporte que emite el SIM, por placa del vehículo.
- PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV: El proponente deberá anexar con su propuesta, copia radicada ante la Superintendencia de Puertos y Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente y la evaluación con el puntaje obtenido por la SUPERPUERTOS adoptado por la empresa oferente, conforme a las disposiciones legales vigentes.
  En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- Los vehículos deben cumplir con la descripción técnica mínima y toda la documentación solicitada
- IMPACTO AMBIENTAL. Considerando que el transporte automotor es una de las principales fuentes emisoras de gases contaminantes provenientes de la combustión de motores, se determina que el presente proceso tiene impacto ambiental, razón por la cual se estima necesario que los oferentes cumplan con las normas ambientales relacionadas con el análisis de gases y/o revisión técnico mecánica obligatoria del vehículo en el evento en que se haya cumplido el plazo para efectuarla; por lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su propuesta:
- CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS: El proponente deberá presentar la respectiva copia de la licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte a la Entidad, donde conste que CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la Resolución No. 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de aceites usados. Esta certificación deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato. En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar Resolución de acopiador primario y disposición final de aceites usados, expedido por la autoridad competente.
- PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, copia del Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales de la empresa que presta el servicio de lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad, otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, la cual debe estar vigente al momento de presentar la propuesta, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 3957 de 2009, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato.
- En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar Resolución de vertimientos de aguas residuales, expedido por la autoridad competente.
- Resolución de habilitación: El proponente debe contar con la Habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto No. 1079 de 2015.
  Dicha certificación debe encontrarse dentro de los últimos treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso expedida por el Ministerio de Transporte.

En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar las resoluciones anteriormente citadas, conforme con lo establecido con la norma.

- Por lo menos un 50% de los vehículos deben estar matriculados en Bogotá, con relación a lo establecido en el Acuerdo No. 352 de 2008, parágrafo 3; este requisito se verifica desde la oferta en la licencia de transito de cada vehículo.
- Resolución capacidad transportadora: El proponente debe contar con la capacidad transportadora del mínimo de vehículos exigidos en el presente proceso, dicha certificación debe encontrarse dentro de los últimos 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso expedida por el ministerio de transporte.
  En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar las resoluciones anteriormente citadas, conforme con lo establecido con la norma.
- El proponente debe contar con certificación expedida por ARL vigente:

  1. Accidentalidad
  2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  3. Reglamento de higiene y seguridad industrial.
  4. Plan y/o cronograma de conformación de brigadas, primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por riesgo específico

En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar las resoluciones anteriormente citadas, conforme con lo establecido con la norma.

Personal Operativo Mínimo

El personal operativo debe acreditar los siguientes requisitos, conforme a las directrices impartidas en la Resolución No. 1565 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte:

1. Certificados de formación en mecánica automotriz, normas de seguridad y prevención de accidentes.
2. Acreditar Licencia de Conducción vigente, de la categoría necesaria para poder manejar esta clase de vehículos
3. Certificado Médico de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la actividad a realizar, el cual deberá incluir: examen médico ocupacional de ingreso, audiometría, espirometría, optometría y prueba psicosensométrica con máximo un (1) año de expedición por tratarse de una actividad catalogada como de alto riesgo, expedido por un profesional en salud ocupacional.
4. Certificación en seguridad vial, la cual debe incluir:
- Conducción preventiva
- Manejo defensivo
- Sensibilización y Accidentología Vial
-Control de Emergencias Viales

Igualmente deberá acreditar:

1. Certificaciones laborales con experiencia de mínimo dos (2) años en servicio de transporte de pasajeros
2. Certificación de encontrarse a PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, multas o sanciones de tránsito.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes

b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Para los vehículos de veinticuatro (24) horas, se debe contar como mínimo con dos (2) conductores para garantizar la operatividad del vehículo durante el tiempo requerido.
- Coordinador de Transporte; el oferente deberá designar una persona con perfil administrativo, perfil profesional, experiencia cinco (5) años en el sector, adjuntar soportes que será el coordinador de transporte, quien representará al Oferente Seleccionado ante la Entidad y con quien se realizará la coordinación de los vehículos y servicios requeridos durante la ejecución del contrato y llevará un seguimiento de la ejecución presupuestal del mismo; en todos los casos deberá entenderse con el Líder de Transporte de la Subred Sur.
- Para el coordinador de Transporte se debe aportar hoja de vida y carta de responsabilidades que tendrá frente a la ejecución del contrato.

El coordinador de transporte deberá contar con:

a) Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
b) Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
c) Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
d) Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

3. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

El "**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PLACA BLANCA, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y NORMAL DESPLAZAMIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), RUTA DE SALUD Y DEMÁS CONVENIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NECESIDADES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ZONAS ALEDAÑAS.**" Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de "Hospitales Verdes" liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental.

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. El contratista se obliga a suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades del servicio cuando así se requiere
8. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
9. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;

11. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, dentro del plazo y horarios establecidos para la prestación del servicio.
2. La prestación del servicio de transporte de pasajeros se debe hacer con vehículos modelo 2010 en adelante.
3. Cumplir con las Normas señaladas en los Decretos y Resoluciones Nacionales del Ministerio de Transporte, Ley 769 de octubre 2002, Nuevo Código Nacional de Tránsito, Acuerdo 79 de 2002, Código Policía Bogotá D.C., Normas emitidas por la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., y las Normas establecidas para el tránsito vehicular y para transporte de carácter especial y demás normatividad relacionada vigente.
4. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal y/o cualquier otro, que sea necesario para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Se entiende dentro del valor de la propuesta el costo de personal, traslado, combustible, neumáticos, llantas, parqueadero, celular, lavado, mantenimiento y demás bienes e insumos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6. Los vehículos deben cumplir con las medidas y reglamentación legal vigente (Tarjeta de propiedad, seguro obligatorio, certificado de revisión técnico mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual.
7. Entregar con la firma del contrato la relación de conductores que empleará para la ejecución del mismo con los siguientes documentos: hojas de vida, certificaciones de experiencia cuyo tiempo deberá ser igual o mayor a dos (2) años en conducción de vehículos, licencias de conducción vigente, certificado de antecedentes judiciales (POLINAL), cédula de ciudadanía, libreta militar (Si aplica), certificado de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales (EPS – ARL - EFP), reporte de comparendos del SIMIT y paz y salvo del RUNT. Ningún conductor debe tener multas y sanciones vigentes.
8. El Contratista deberá garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste en todo momento a los buenos modales. Para ello debe manejar excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia para con todo el personal.
9. El Contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la legislación ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional.
10. El Contratista tendrá en cuenta como obligación lo consignado en el Decreto 391 de 2009 (Indemnidad).
11. Retirar inmediatamente del servicio a cualquier empleado o contratista subordinado por el Contratista, a solicitud escrita por la Subred Sur.
12. Garantizar la prestación del servicio de transporte de lunes a domingo de acuerdo a los horarios establecidos y programados.
13. El contratista acepta que la Entidad pueda aumentar y/o disminuir el parque automotor requerido inicialmente, de acuerdo a las necesidades emergentes de la Entidad.
14. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción de la Entidad los vehículos que presenten fallas técnicas o los conductores que la Entidad considere necesario.
15. Realizar sin que se genere un costo adicional para la Subred Sur los vehículos en caso de ser necesario o por requerimiento de la Entidad, por otro de iguales características al ofertado y con toda la documentación solicitada en un tiempo no mayor a seis (6) horas, cuando el vehículo se encuentre en la localidad veinte (20) Sumapaz y en casco urbano de Bogotá el cambio deberá ser en un tiempo no mayor a dos (2) horas.

16. Entregar los extractos de los vehículos, a la Subred Sur con un mínimo de 48 horas a su vencimiento y si es fin de semana mínimo debe ser el día jueves anterior al vencimiento, con el fin de garantizar la entrega a los conductores de dicho documento a tiempo y de esta forma garantizar el servicio sin interrupción de las labores de los mismos. (esto puede ser por medio electrónico verificando que dicho documento haya llegado a los correos que se le informen para este proceso).
17. Garantizar el lavado de los vehículos que se ofertan como mínimo una vez a la semana.
18. Presentar al inicio del contrato, el programa de capacitación de conductores en conducción, normas de tránsito, seguridad vial y comportamiento en la vía, plan estratégico de seguridad vial, manejo de extintores, primeros auxilios, mecánica general, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y demás temas que considere necesarios para el desarrollo del contrato, el cual debe contar con un curso mensual, durante el tiempo de ejecución del contrato.
19. Para los vehículos contratados veinticuatro (24) horas al día, se debe contar con mínimo dos (2) conductores, para su operación, para lo cual el contratista debe informar el nombre y horario de este personal; el descanso de dicho personal estará a cargo del contratista.
20. Garantizar el suministro de combustible para la totalidad de vehículos que utilizará en la ejecución del contrato, para los cuales el supervisor de contrato entregara al inicio del mismo, el consumo histórico para éstos vehículos, con el fin de que el proveedor coordine la logística necesaria para garantizar dicho suministro.
21. Colocar en la parte delantera de todos y cada uno de los vehículos el logotipo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, a fin de ser identificados como prestadores del servicio de transporte de esta institución.
22. El Contratista garantiza que los vehículos que prestarán sus servicios para la Ruta de la Salud, cuenten con espacio mínimo para dos sillas de ruedas con sus respectivos anclajes y sistemas de acceso (Rampa, Ascensor, otros) con posibilidad de transformar el espacio de sillas de ruedas a un asiento convencional.
23. Garantizar de manera permanente una pantalla o televisor en los vehículos empleados para la prestación del servicio Ruta de Salud.
24. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de acuerdo al plan de mantenimiento que tenga el contratista, sin que esto implique la afectación del servicio.
25. Entregar copia del reporte de mantenimiento de los vehículos al supervisor del contrato, de acuerdo al plan de mantenimiento establecido por el contratista, so pena de interponer las sanciones estipuladas en el contrato.
26. Los recorridos solicitados y autorizados por la Entidad deben ser realizados de forma exclusiva por los operarios del contratista y reportados en la planilla de recorridos.
27. Entregar mensualmente las planillas de control de recorridos, debidamente firmadas por los funcionarios de la Entidad. Estos son documentos soporte de la factura, si no se presentan no se realiza certificación de factura para pago.
28. Los cambios del personal relacionado inicialmente, deberán ser comunicados con mínimo 24 horas de anticipación al supervisor de la Entidad y deberán tener los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el proponente en su oferta.
29. El proponente deberá designar de su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Entidad durante la ejecución del contrato, dicha persona deberá entregar la información solicitada por el supervisor del contrato en un tiempo prudente y tener disponibilidad de domingo a domingo veinticuatro (24) horas al día.
30. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y suministrar todos los elementos de seguridad a sus trabajadores para la ejecución del objeto contractual.
31. Mantener el kit de seguridad vial del vehículo actualizado y en perfecto estado.

32. Los vehículos Diesel deben contar con análisis de opacidad, éste hace referencia a la evaluación de gases emitidos a la atmosfera generados por la combustión de diésel.
33. Mantener los elementos que componen el botiquín de primeros auxilios actualizado, las fechas de medicamentos y dispositivos médicos no debe ser menor a tres meses. En caso de vencimiento de esta fecha el contratista debe realizar la actualización de los mismos.
34. Cumplir con la política ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
35. Presentar mensualmente copia de los reportes de mantenimiento de los vehículos, junto con los soportes para pago, so pena de no dar trámite a la facturación, por falta de los mismos.
36. Presentar al inicio de contrato el plan estratégico de seguridad vial, acorde a lo exigido en la Ley 1503 del 2014, Decreto 2859 de 2013 y Resolución 1565 de 2014.
37. Abstenerse de realizar recorridos que no hayan sido programados por el Supervisor del Contrato y a recoger pasajeros diferentes a los indicados por el personal que guía la ruta.
38. Presentarse puntualmente para el inicio de recorridos; el incumplimiento o la demora en la llegada de la hora programada ocasionará una sanción proporcional al costo de la hora de los profesionales que no presten sus servicios oportunamente.
39. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los vehículos.

GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

GARANTÍA ÚNICA. Se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	X
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	

6. RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLINICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATEGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios
DE CORRUPCIÓN: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal transparente
SISTEMA ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGÍA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

7. VISITA TÉCNICA: NO

DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PLACA BLANCA, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y NORMAL DESPLAZAMIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), RUTA DE SALUD Y DEMÁS CONVENIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO DE DESARROLLO LOCAL, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NECESIDADES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ZONAS ALEDAÑAS.

8. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la Dirección de Gestión de Riesgo en Salud, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

9. VALOR: hasta por la suma MIL CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.102.000.000) CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 277 DEL (15) DE Febrero 2019 DEL RUBRO ADQUISICION OTRO SERVICIOS, CÓDIGO PRESUPUESTAL: 232010306 Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 278 DEL (15) DE Febrero 2019 DEL RUBRO GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACION, CÓDIGO PRESUPUESTAL: 231020105

10. FORMA DE PAGO: El valor del servicio contratado se pagará a lo acordado en el presente contrato, previa verificación, por parte del Supervisor del Contrato del servicio prestado y facturada, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los noventa (90) días siguiente, sujeto al flujo de Caja, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud Pensión y parafiscales.

Los pagos a que se obliga la Subred Integra de Servicios de Salud Sur E.S.E., se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios

11. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

HASTA EL DÍA MIERCOLES, VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2019, HASTA LAS 10:00 AM ÚNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA U.S.S TUNAL, CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ D.C.

- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD que contenga toda la documentación de carácter jurídico, técnico y económico, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.
- Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

Señores:
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTÁ D.C
NIT: 900.958.564-9

OFERTA- INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____

OBJETO "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PLACA BLANCA, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y NORMAL DESPLAZAMIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), RUTA DE SALUD Y DEMÁS CONVENIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NECESIDADES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ZONAS ALEDAÑAS"

Documento: ORIGINAL Anexos: _____ folios, Medios Magnéticos _____ Proponente:
Representante Legal:
Dirección:
Teléfono: Fax:
Correo electrónico:

- Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.
- En el acta de cierre se dejara constancia del contenido del CD aportado junto con la propuesta.

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

12. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente invitación a cotizar.

PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente invitación a cotizar.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona natural**, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de **personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras** que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo tres (3) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación a cotizar.
El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia)**, deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el **proponente** deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo tres (3) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo tres (3) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del consorcio o unión temporal.

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE TODOS LOS OFERENTES

El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT)
Para el caso de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con la oferta el proponente(s) deberá anexar **GARANTÍA DE SERIEDAD** de la propuesta(s) firmada, la póliza de garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera. La garantía estará constituida a favor de

la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR, con NIT 900.958.564-9.**, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso y deberá estar acompañada del recibo de pago o en su defecto con constancia de no revocatoria por falta de pago. **La no constitución de la póliza de seriedad de la oferta no es SUBSANABLE.**

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluado Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

EVALUACIÓN FINANCIERA: (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte al 31 de diciembre de 2017, debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
b. Estado de Resultados.
c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
d. Notas a los estados financieros.
e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
g. Declaración de renta del último año gravable.
h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.
En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

CAPITAL DE TRABAJO:
Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	

RAZÓN CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurre tal es acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE /NO
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA: (CUMPLE / NO CUMPLE)

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a tres (3) años de experiencia general en el transporte especial de pasajeros; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial, durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación a cotizar.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

EVALUACION TÉCNICA: (CUMPLE/ NO CUMPLE)

1. Aportar la licencia de tránsito de los vehículos ofertados en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 352 de 2008.
2. En el evento que los vehículos ofertados se encuentren en trámite de cambio de lugar de matrícula, se debe anexar el radicado que soporte dicho trámite ante la secretaría de movilidad correspondiente, el cual debe tener fecha de radicado anterior al cierre del presente proceso.
3. Adjuntar hojas de vida de los vehículos ofertados, en las cuales se debe anexar entre otros, revisión tecno mecánica, mantenimiento realizado, Tarjeta de Operación, Seguros.
4. Adjuntar reporte del SIM, por placa de vehículos ofertados y por Cedula de cada uno de los conductores propuestos para identificar que no tienen sanciones por comparendos o multas de tránsito.
5. Anexar hoja de vida del coordinador de Transporte asignado y carta de responsabilidades que tendrá frente a la ejecución del contrato.
6. El coordinador de transporte deberá contar con:
   a) Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
   b) Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
   c) Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
   d) Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
7. Relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso.
8. Anexar Plan de mantenimiento preventivo de los vehículos ofertados.
9. Resolución del Ministerio de Transporte, para prestar el servicio de transporte especial vigente a la fecha de cierre de la invitación.
10. El proponente deberá anexar con su propuesta la certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes (Decreto 3366 de 2003), en la cual conste el estado de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor, con fecha de expedición no superior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso el proponente deberá encontrarse a Paz y Salvo por concepto de infracciones o a acreditar acuerdo de pago, para ser habilitados. Si el proponente es consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes.
11. Presentar Habilitación del Ministerio de Transporte, en cumplimiento al Decreto No. 173 del 05 de febrero de 2001, "*Artículo 10.- HABILITACIÓN: las empresas legalmente constituidas , interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del servicio público de transporte en esta modalidad.*"
12. Anexar autorización del Ministerio de Trabajo para aplicar horas extras, en cumplimiento del Artículo 108 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual expresa entre otros *"El reglamento de trabajo debe contener disposiciones normativas de los siguientes puntos, Numeral 5. Horas extras y trabajo nocturno; su autorización, reconocimiento y pago.*
13. El proponente debe acreditar:

- IMPACTO AMBIENTAL. Considerando que el transporte automotor es una de las principales fuentes emisoras de gases contaminantes provenientes de la combustión de motores, se determina que el presente proceso tiene impacto ambiental, razón por la cual se estima necesario que los oferentes cumplan con las normas ambientales relacionadas con el análisis de gases y/o revisión técnico mecánica obligatoria del vehículo en el evento en que se haya cumplido el plazo para efectuarla; por lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su propuesta:
- CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS: El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte a la Entidad, donde conste que CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la Resolución No. 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de aceites usados. Esta certificación deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato. En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar Resolución de acopiador primario y disposición final de aceites usados, expedido por la autoridad competente.
- PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, copia del Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales de la empresa que presta el servicio de lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad, otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, la cual debe estar vigente al momento de presentar la propuesta, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 3957 de 2009, en todo caso el contratista debe garantizar la vigencia de la misma durante la ejecución del contrato.
  En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar Resolución de vertimientos de aguas residuales, expedido por la autoridad competente.
- Resolución de habilitación El proponente debe contar con la Habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015.
  Dicha certificación debe encontrarse dentro de los últimos treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso expedida por el Ministerio de Transporte.
  En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar las resoluciones anteriormente citadas, conforme con lo establecido con la norma.
- Resolución capacidad transportadora: El proponente debe contar con la capacidad transportadora del mínimo de vehículos exigidos en el presente proceso, dicha certificación debe encontrarse dentro de los últimos treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso expedida por el Ministerio de Transporte.
  En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar las resoluciones anteriormente citadas, conforme con lo establecido con la norma.
- El proponente debe contar con certificación expedida por ARL vigente:

a. Accidentalidad
b. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c. Reglamento de higiene y seguridad industrial.
d. Plan y/o cronograma de conformación de brigadas, primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por riesgo específico
   En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar las resoluciones anteriormente citadas, conforme con lo establecido con la norma.

16. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Se podrán subsanar dentro del término establecido por la entidad para tal fin, las propuestas cuando:

- Los documentos aportados que puedan ser subsanados de acuerdo a la norma vigente y la jurisprudencia y previstos en la presente Invitación a Cotizar son aquellos que no afecten la asignación de puntaje, los cuales deberán ser allegados en el término que establezca la Subred, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.
- Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

- La propuesta se presente extemporáneamente.
- La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- La propuesta no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta (en los casos que sea solicitada).
- El proponente se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impida contratar.
- Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.
- Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la Entidad.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- Cuando el proponente ofrece un plazo de entrega superior al solicitado en esta invitación a cotizar.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación a cotizar.
- Cuando el proponente no subsane correctamente o completamente y dentro del término fijado por la entidad, la información o documentación solicitada por el grupo evaluador de la presente invitación a cotizar.
- Cuando se compruebe confabulación y colusión entre los proponentes.
- Cuando contradiga la Ley.
- Cuando existan diferentes valores en la oferta, entendiéndose como no congruencia de la misma.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar.
- Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas
- Cuando el objeto social del proponente, o en caso de oferentes plurales, la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Subred Sur E.S.E.
- Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la Subred Sur E.S.E. corrobore que dicha información no es veraz.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de existir dos o más propuestas con las mismas condiciones de cumplimiento de la evaluación técnica y económica, la Subred Sur, procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

1. La Subred escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar del proceso de contratación, en los casos que se hubiesen establecido dos o más criterios de calificación.

2. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar del proceso de contratación y así

sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar.

3. Si persiste el empate, la Subred Sur debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

5. De mantenerse el empate se realizará el desempate a través de sorteo, mediante el siguiente procedimiento:

a. Revisión estado balotas.
b. Selección de diez (10) balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate.
c. Introducción de las diez (10) balotas en tula previamente inspeccionadas.
d. Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de cinco turnos por oferente.
e. Definición de turno.
f. Agotados los turnos por cada proponente se sumaran los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate.
g. En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.

6. Si subsistiere el empate de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Lo anterior deberá ser certificado por la oficina del trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

7. De persistir el empate, se preferirá la oferta que vincule o contrate para la ejecución del convenio o contrato, personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, para efectuar la evaluación se entenderá como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral, así como personas con procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano adelantados por entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva No. 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

8. Y finalmente si continuare le empate se realizará una audiencia en la cual por sistema de balota se elegirá el proponente al que se adjudique el contrato.

ANEXOS

El proponente deberá anexar con la propuesta los siguientes Documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL
3. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
4. CARTA DE NO INHABILIDADES
5. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
6. MODELO CONFORMACION CONSORCIO
7. SARLAFT
8. ANEXO OFERTA ECONOMICA

Cordialmente,

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÒN
GERENTE (E)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
Proyectó: Felipe Gómez – Tecnólogo Administrativo - Dirección de Contratación
Aprobó: Luis Ernesto Chaparro Vargas - Directora Dirección de Contratación

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,_____

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR No. _____

La presente tiene por objeto **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PLACA BLANCA, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y NORMAL DESPLAZAMIENTO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), RUTA DE SALUD Y DEMÁS CONVENIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NECESIDADES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ZONAS ALEDAÑAS"**

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

- Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s)en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE:_____
CÉDULA:_____
CARGO: _____
NOMBRE DE LA FIRMA:_____

- He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta

contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación.

NO._____FECHA:_____

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
- Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
- Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur , todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta invitacion, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo Representante legal: _____
Dirección comercial:_____
NIT:
_____
_____
No. Teléfono y Fax:_____
Correo Electrónico: _____
Domicilio Legal:_____
Firma de la (s) Persona (s) autorizada (s): _____
Dirección correo electrónico:_____
Valor de la Oferta Económica:
_____

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 2
COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la invitación).

_____
_____

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.

3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.
2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.
3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,
5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
6. No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ año ( )

Firma: _____
C.C. No.: _____
Cargo: _____
Empresa.: _____

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente_____

CERTIFICACIÓN

Certifico que_____con C.C, o NIT No._____
Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante__( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitacion
Expedida a los_____días del mes de_____de_____.

Nombre: _____.

Firma: _____
(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal)

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

El Suscrito a saber XXXXXXXXXXXXXXXXXX domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con documento No. XXXXXXXX de XXXXXXXX quien obra en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXX registrado bajo matricula XXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominara el proponente, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7ª y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1ª de las misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en casual de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
NOMBRE·REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC.XXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCION COMERCIAL : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CORREO ELECTRONICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 5

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en INVITACION A COTIZAR No._____, cuyo objeto es _____, con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral
Integrantes de la Unión temporal: _____.
Representante legal: _____.
Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.
Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.
Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la SUBRED.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la SUBRED
ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).
Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 201_
NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)
C.C.

ANEXO 6

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____ para participar en INVITACION A COTIZAR No._____ cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación a Cotizar relacionadas en el numeral
Integrantes del consorcio: _____.
Representante legal: _____
Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.
Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la SUBRED.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la SUBRED.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).
Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 201_.
NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio) C.C.

ANEXO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ **para** _____, en los términos prescritos en el pliego y demás normas concordantes.
SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la negociación conjunta, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.